



**RESOLUCION No. CSJSUR24-94**  
23 de febrero de 2024

*“por medio de la cual se corrige el artículo 1° de la resolución CSJSUR24-34 por la cual se concede un permiso especial de estudio”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SURE,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996 proferido por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 21 de febrero de 2024 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución CSJSUR24-34 del 31 de enero de 2024, se concedió a la doctora MARÍA TERESA RUIZ PATERNINA, Jueza Tercero Civil Municipal de Sincelejo permiso especial de estudio para adelantar la especialización en Derecho Disciplinario ofertado por la Universidad Externado de Colombia en su sede en Bogotá.

Que el horario en el cual recibiría sus clases es el siguiente:

Los días miércoles, jueves y viernes de 07:00 am a 07:00 pm y sábados de 07:00 am a 01:00 pm en el siguiente horario:

- 07 al 10 de febrero de 2024
- 06 al 09 de marzo de 2024
- 10 al 13 de abril de 2024
- 15 al 18 de mayo de 2024
- 12 al 15 de junio de 2024
- 03 al 06 de julio de 2024
- 31 de julio al 03 de agosto de 2024
- 04 al 07 de septiembre de 2024
- 02 al 05 de octubre de 2024
- 30 de octubre al 02 de noviembre de 2024

Que el día 14 de febrero de 2024, se recibió correo electrónico por parte de la doctora **MARÍA TERESA RUIZ PATERNINA**, advirtiéndole que en el artículo 1° de la parte resolutoria de la resolución no se incluyeron en el permiso concedido los días hábiles del mes de junio.

Que revisada la solicitud inicial y el escrito posterior presentados por la doctora **MARÍA TERESA RUIZ PATERNINA**, se hace necesario subsanar el error del que dio cuenta y se encuentra contenido en la resolución CSJSUR24-34, de conformidad a lo contenido en el artículo 45 del C.P.A.C.A

Que por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°: Corregir.** Corregir el Artículo 1° de la resolución CSJSUR24-34 del 14 de febrero de 2024, que concedió a la doctora **MARÍA TERESA RUIZ PATERNINA**, Jueza Tercero Civil Municipal de Sincelejo, Sucre, permiso especial de estudio y en su lugar **Conceder.** Conceder permiso especial de estudios a la doctora **MARÍA TERESA RUIZ PATERNINA** para adelantar clases de Especialización en Derecho disciplinario que ofrece la Universidad Externado de Colombia en su sede en la ciudad de Bogotá durante los días 07. 08 y 09 de febrero; 06, 07 y 08 de marzo; 10, 11 y 12 de abril; 15, 16 y 17 de mayo; 12. 13 y 14 de junio ;03, 04, 05 y 31 de julio; 01 y 02 de agosto; 04, 05 y 06 de septiembre; 02, 03, 04 y 30 de octubre; y 01 de noviembre de 2024, todo conforme a los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar el contenido de la presente resolución al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo y a la interesada.

**ARTÍCULO 3°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo – Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Presidenta

RBAA/FEPM/lfgt